



B. PROYECTO DE CONTRATO Y CONDICIONES PARTICULARES, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS

CONTRATO DE SUMINISTROS
N. <Número de contrato>**Financiado por la Agencia de Cooperación Italiana a través de la
Cassa Depositi e Prestiti SpA****Programa para el Sector Sanitario Público (PROSEPU II)****Suministro de Equipos Médicos**

LOTE X: _____

Licitación Pública Internacional No. 05/PROSEPU II/2022/ Expediente No. _____

La Unidad Ejecutora del Programa, representada por _____, en su carácter de Coordinador del Programa a favor del Sistema de Salud Público Argentino II (PROSEPU II) conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Ministeriales N° 295/2017 y 975/2018 por una parte, y _____ sociedad constituida bajo las Leyes de con número de Registro Tributario Nacional _____, con sede en _____, y domicilio en _____, a través de su Apoderado _____, con documento de identidad y con domicilio en _____, tal como consta en la Carta Poder de fecha del _____, debidamente traducida, autenticada y legalizada para tener efectos legales en la República Argentina (“el contratista”), convienen en celebrar el presente contrato con las siguientes condiciones.

1. Objeto

- a) El objeto del contrato será la entrega, la descarga, la instalación, la puesta en servicio, el mantenimiento, el servicio post-venta y la capacitación para el uso de los siguientes bienes:

LOTE X: _____

Tabla A: Equipos

| Código | Descripción | Marca | Modelo | Origen | Q | Pu € | Pt € |
|--------|-------------|-------|--------|--------|-----|----------------|-------------------|
| | | ... | ... | ... | ... | 000,000.0 0 | 000,000.00 |
| | | ... | ... | ... | ... | 000,000.0 0 | 000,000.00 |
| | | ... | ... | ... | ... | 000,000.0 0 | 000,000.00 |
| | | | | | | TOTAL | 000,000.00 |

El lugar de recepción de los suministros se encuentra establecido en el en el anexo C5 del Pliego de Licitación.

El plazo de entrega será lo establecido en las correspondientes especificaciones técnicas y el Incoterms aplicable será DAP¹ (Delivery At Place).

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la notificación, por parte de Cassa Depositi e Prestiti S. p. A., de la inserción del presente Contrato en la correspondiente Línea de Crédito. El plazo de la implementación de las tareas correrá a partir de la Orden de Inicio de la Ejecución del Contrato referida al Artículo 18 de las Condiciones Particulares hasta la fecha de la Aceptación provisional.

- b) El Contratista debe respetar estrictamente los términos de las estipulaciones y Condiciones Particulares y de las especificaciones técnicas.
- c) Los suministros objeto del presente contrato, deben ir acompañados por las piezas de repuesto descritas por el Contratista en su oferta, por los accesorios y otros elementos necesarios para su utilización, según lo especificado en las Instrucciones a los Licitadores y las especificaciones técnicas.
- d) Los precios unitarios y totales no deberán incluir el pago de los impuestos, los cuales, si se aplican, serán a cargo de la República Argentina.

2. Origen

- a) Las normas de origen están definidas en la cláusula 10 de las Condiciones Particulares.
- b) El Contratista debe presentar el certificado de origen de los suministros en el momento del envío de los documentos de transporte al Órgano de contratación y a más tardar cuando solicite su recepción provisional. El incumplimiento de esta condición puede dar lugar a la resolución del contrato.
- c) El origen de los bienes se determinará de acuerdo con el Código Aduanero Comunitario o de conformidad con los acuerdos internacionales de los que sea parte la República Argentina.

3. Precio

- a) El precio de los suministros es el que figura en el modelo de oferta financiera o sea € **0.000.000,00** (Euros _____ 00).
- b) El precio mencionado en el artículo 3.a será la única remuneración adeudada por el Órgano de Contratación al Contratista en virtud del presente contrato. Dicho precio será definitivo y no estará sujeto a revisión.
- c) Los pagos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares (Cláusulas 26 a 28).

¹DAP (*Delivered at place* - Entrega en un punto) — Incoterms 2020 Cámara Internacional de Comercio <http://www.iccwbo.org/incoterms/>.

4. Orden de prelación de los documentos contractuales

- a) El contrato está compuesto por los siguientes documentos, por orden de prelación:
1. El presente contrato;
 2. Las Instrucciones a los Licitadores y sus Anexos:
 - II Especificaciones técnicas (incluidas las aclaraciones antes del plazo de presentación de la oferta y las actas de la reunión de información/visita sobre el terreno); y,
 - III oferta económica (incluidas las aclaraciones del licitador presentadas durante la evaluación de la oferta).
 3. Las Condiciones Particulares;
 4. Criterios de Elegibilidad (Anexo VI).
 5. Las Condiciones Generales (Anexo I);
 6. Formularios D1 a D14, Otras Informaciones C1 a C5 y otros documentos relevantes (Anexos IV y V);

Los apéndices de cada documento mantienen el orden de prelación del documento que modifican.

Los distintos documentos de que se compone el contrato se considerarán recíprocamente explicativos; en caso de ambigüedad o divergencia, deberán leerse e interpretarse en el orden indicado anteriormente.

5. Comunicaciones

Toda comunicación entre las partes deberá remitirse a las direcciones siguientes:

MINISTERIO DE SALUD

Dirección Nacional de Recursos Físicos

Dirección Av. 9 de Julio 1925, 12° piso Oficina 1209 (Ala Belgrano)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4379-9000 int. 4855

Coordinador Arq. Hernán Alberto Barbalace

e-mail: consultasprosepu2@msal.gov.ar

6. Términos de entrega y penalidades para los retrasos

- a) La fecha de inicio de las obligaciones contractuales es la fecha de la notificación, por parte de Cassa Depositi e Prestiti S. p. A., de la inserción del Contrato en la correspondiente Línea de Crédito.
- b) Cassa Depositi e Prestiti S.p.A recibirá el contrato, con una “No Objeción”, por parte de la AICS. La inserción del contrato por parte de Cassa Depositi e Prestiti S.p.A en la línea de crédito será precedida de una evaluación sobre el Contratista, y de la recepción del pedido de disponibilidad de los fondos por parte del Órgano de Contratación.
- c) El Órgano de Contratación acepta los siguientes términos de entrega:



| Lote | Descripción | Marca | Modelo | Origen | Cant | Tiempo de entrega |
|------|-------------|-------|--------|--------|------|-------------------|
| ... | | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

- d) El Contratista acepta que el no cumplimiento de los antedichos plazos de entrega sea sujeto a penalidades.
- e) En el caso de retraso en la entrega de los suministros, respecto de los términos pactados, el Contratista pagará al Órgano de Contratación, en concepto de multa por el mero retraso, el cero punto veinte por ciento (0.20%) del valor de la parte de los suministros que no se hayan entregado, por cada día de retraso hasta que todos los suministros sean entregados.
- f) El monto de la penalidad máximo será del diez por ciento (10%) del importe total de los suministros que no han sido entregados. Superado este porcentaje, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de rescindir el contrato.
- g) El Órgano de contratación tendrá la facultad de deducir el monto de la penalidad de cualquier suma debida al Contratista; exigir el pago directo; y/o hacer efectiva la garantía de buena ejecución.

7. Datos bancarios

- a) Las Datos Bancarios, por los pagos debidos a favor del Contratista son los siguientes:

Nombre de la cuenta: _____

Nombre del Banco: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Código Postal: _____

País: _____

Número de Cuenta: _____

IBAN: _____

SWIFT: _____

Hecho en idioma español, en tres originales de un mismo tenor, de los que dos serán para el Órgano de Contratación y uno para el Titular.

Por el Titular

Por el Órgano de Contratación



Nombre:

Cargo:

Firma:

Lugar:

Fecha:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Lugar:

Fecha: